



# Personería de Sogamoso

Control y protección de los derechos humanos.



INFORME FINAL DE ACTIVIDADES					
FECHA	22 DE DICIEMBRE DEL 2025				
PERIODO INFORME	DESDE	10 de octubre 2025	HASTA	21 de diciembre 2025	
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra		Contrato de Suministro		Conv Interadministrativ o
	Contrato de Prestación de Servicios	X	Contrato de Consultoría		¿Otro Cual?
CONTRATO No.	PMS-044-2025	FECHA		08 de octubre de 2025	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y ATENCIÓN AL USUARIO COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO.				
VALOR	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOSTREINTA Y TRES PESOS (\$8.993.333) M/CTE				
PLAZO	DOS (02) MESES Y ONCE (11) DIAS				
CONTRATISTA	DIANA GORETTY ALCANTAR VIRACACHA	NIT/C	C	1.049.607.322	
SUPERVISOR	JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA				
FECHA DE INICIO	10 DE OCTUBRE DE 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2025				

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
<p>1. Atención jurídica a los usuarios de acuerdo a las necesidades del servicio, en las instalaciones de la Personería Municipal y en las dependencias que sea requerida la intervención de la entidad o que sean asignados, clasificando jurídicamente las solicitudes y/o quejas.</p>	<p>Durante este período contractual se brindó asesoría a las personas que lo solicitaron, asistiendo a Instalaciones de la Personería Municipal los días 15, 24 y 29 de octubre 05, 13, 19 y 24 de noviembre 01, 09 y 16 de diciembre de 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoría sobre proceso de pertenecía y proceso de simulación de venta de bien inmueble.</li> <li>Solicitud de trámite en perdida de cedula de ciudadanía, se le indica que no aplica en las personas que se encuentran exoneradas para pago.</li> <li>Acción de Tutela solicitada por Mayra Alejandra Vargas González - Nueva EPS.</li> <li>Se realiza orientación sobre el trámite que debe realizar al no tener los recibos originales para que le entreguen certificado de bienes inmuebles.</li> <li>Derecho de petición dirigido a secretaria de tránsito solicitado por Edgar Antonio Medica Fuquen.</li> <li>Incidente de desacato solicitado por Gladis Barrera Rincon - EPS Sanitas y Cohan.</li> <li>Se radica queja ante la superintendencia de salud por falta de asignación de cita para un maxilofacial</li> <li>Derecho de petición dirigido a Curaduría Urbana solicitado por Fernando Zarate Perez</li> <li>Se le indica que se debe dirigir a la sala de mediación de la fiscalía para citar al dueño de la vivienda y poder sacar sus cosas.</li> <li>Incidente de desacato solicitado por Sandra Horé Rojas Olaya - Nueva EPS y Colsubsidio.</li> <li>Acción de Tutela solicitada por Angela Esperanza Vargas Chávez - Nueva EPS.</li> </ul>	<p>Reposa en CD'S en carpeta contractual</p>



- Se realiza orientación a la señora manifiesta que su hijo Jhon Edison Gonzales ha sido víctima de amenazas y lesiones personales, indica que en la fiscalía no le han querido recepcionar la denuncia por amenazas motivo por el cual se compromete a volver el lunes 27 de octubre con el señor afectado para realizar el respectivo acompañamiento
- Se realiza orientación ya que el esposo fue detenido por concierto para delinquir.
- Se indica al peticionario que una vez la ARL realiza el cubrimiento del accidente y ya que el empleador lo tenía afiliado a todo no se debe realizar indemnización adicional.
- Se le indica que el desacato se debe radicar en el correo del juzgado y ya que se radica en reparto no le han dado respuesta, por lo que se radica al juzgado.
- Demanda de adjudicación de apoyo para presentar ante juzgado y derecho de petición para solicitud de valoración solicitado por Ana Cecilia Alarcón Chaparro.
- Derecho de petición dirigido a empresa donde laboraba solicitada por Olga Cecilia Rodríguez Gutiérrez
- Queja en la Supersalud por no entrega de medicamentos, ya cuenta con tutela y desacato.
- Se realiza búsqueda de reparto Acción de Tutela y se le informa que por reparto se encuentra en el juzgado segundo penal del circuito
- Usuaría Edna Erazo persiste en contrato de arrendamiento.
- Se le indica a la usuaria ir a la inmobiliaria y solicitar los recibos de pago que realizaron del arriendo
- Se indica que en la personera se recepciona declaración de víctimas y se le informa que documentos traer para presentar acción de tutela.
- Se verifica el caso del hijo de la usuaria Miguel Ángel Téllez quien tiene una orden para la toma de 2 radiografías - existe un error en la autorización porque relacionaron solo 1. Se envía para acompañamiento con el fin de realizar el cambio en la EPS.
- Se realiza orientación a la consulta si la señora en calidad de esposa tiene derecho a la herencia que recibe su esposo y que si su hija tiene derecho a lo cual se le indica que ella no tiene derecho, pero se le informa que su hija si tiene derecho.
- el esposo de la usuaria se encuentra hospitalizado desde el 1 de noviembre de 2025 por un accidente en moto, le deben realizar una intervención y no llegan los materiales y desde el día de ayer no le aplican medicamentos para el dolor, por lo que se procede a llamar a la trabajadora social del hospital.
- Acción de Tutela solicitada por Luz Stefany Riaño - Nueva EPS.
- Incidente de desacato solicitado por Olga Esperanza Alvarado Rodríguez - Nueva EPS.
- Se le indica a la usuaria que para





		<p>iniciar proceso de rendición de cuentas y juicio de sucesión requiere de un abogado de confianza</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se brinda asesoría en referencia a escritura que le realizaron a ella y su hermano, pero su hermano desaparecido hace más de 40 años, por lo que se le indica que debe iniciar proceso de pertenencia.</li><li>• la usuaria indica que firmo contrato de empeño, entrego cinco millones y firmo letra de cambio por quince millones en toma de un local, el cual no contaba con agua. se le indica a la usuaria que debe iniciar proceso de incumplimiento de contrato ya que no se puede dar uso al inmueble</li><li>• Se realiza acompañamiento a la usuaria a la secretaria de salud ya que manifiesta que su menor hija Karol Dayana Morales tiene inconvenientes en la IPS esperanza de vida, tiene remisión para CRIB, pero se han presentado inconsistencias en este trámite.</li><li>• Se asesora a la señora que el incidente de desacato llego a las 9:40 am y se tienen 48 horas para la entrega de los medicamentos.</li><li>• Se le da lectura de fallo de acción de tutela y se le indica que las 48 horas se vencen el día de hoy a las 5:40pm - Fanny Monroy De Silva</li><li>• el señor indica que se acercó a la notaría para tramite de adjudicación de apoyo, pero no pudieron atender a la mama que va volver indaga que de no poder realizar el trámite que puede hacer a lo que se le informa que se puede iniciar la demanda de adjudicación de apoyo - Fabian Fernández García hijo de la señora Elda García De Fernández</li><li>• Se le realiza lectura de fallo y se le indica que hasta el día de mañana tiene la NUEVA EPS, de no cumplirse volver para realizar incidente de desacato. se realiza asesoría en alimentos de alimentos cuando se debe iniciar proceso ejecutivo o inasistencia alimentaria - María Aurora Bautista</li><li>• Se da lectura de fallo de tutela y se les indica que es improcedente interponer impugnación por el tiempo transcurrido - Angela Esperanza Vargas</li><li>• El señor indica que necesita un abogado para ser representado como víctima del conflicto ante la Fiscalía, proceso que se encuentra actualmente archivado, se realiza solicitud ante la Defensoría del Pueblo para designar nuevo abogado- William Estevez Moreno</li><li>• Solicitud de cedula por vulnerabilidad pero se evidencia que la señora no cuenta con puntaje de Sisbén, se les indica que debe solicitar la cita para que le agenden visita - Eslid Natalia Forero Pacheco en representación de su abuela María Dilma Pachón</li><li>• Se realiza impugnación a fallo de tutela proferido por el juzgado primero del circuito de Sogamoso - Angela Esperanza Vargas</li><li>• Se le indica a la usuaria que es el día</li></ul>	
--	--	--	--





# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.



		<p>de mañana que se encuentra la agencia nacional de tierras en la plazoleta 6 de septiembre - María Rocelina Medina</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se indica a las usuarias en referencia a la obstrucción de una servidumbre deben y teniendo en cuenta que ya cuentan con fallo deben continuar el trámite administrativo ante la inspección de policía y de querer pueden interponer denuncia por incumplimiento a resolución - Elisabeth Barrera En representación de su madre Ana Celia Gómez</li><li>• Se le informa al usuario que en un proceso de pertenencia por parte de la personería no se puede realizar representación judicial - se retira al indicarle que no se puede llevar la representación por parte de la personería</li><li>• Se realiza en plataforma solicitud de actualización de data crédito al no poder hacerse por plataforma se procede a realizar derecho de petición - Litzta Mayerly Rodríguez Gama</li><li>• Se realiza derecho de petición ya que cumple con todos los requisitos para graduarse ente año y le indican que debe graduarse el otro año - Diana Lizeth Tibaduisa Suarez</li><li>• Se le indica al usuario que debe solicitar la cita en la ciudad de Tunja es donde tiene autorizada la cirugía - Benjamin Rairan Mesa.</li><li>• La señora solicita que se notifique a una persona por parte de la personería y se le indica que no se cuenta con ese servicio, se le sugiere ir en el horario que esta la señora para llamar a la policía - Esperanza Castro</li><li>• Se realiza acción de tutela por no entrega de medicamentos - María Gladys Rodríguez Rodríguez</li><li>• Se realiza tutela por no entrega de medicamentos - María Otilia Rodríguez</li><li>• Se realiza acción de tutela para que agenden el examen medico en la ciudad de Sogamoso ya que está programada para la ciudad de Tunja - Angela Patricia Figueredo López en representación de su abuela Ligia López Bernal</li><li>• Se realiza informe sobre el maltrato psicológico que ha recibido mi hijo Wilder Santiago Nuñez Tojuelo por parte de su progenitor - Jessica Lisette Tojuelo Molano</li><li>• Se le informa al usuario que se acerque el día de mañana para realizar la declaración - Yimmy Jehison Velandia Martínez</li><li>• Se realiza tutela por no entrega de medicamentos de su menor hijo - Diocelina Martínez Correa en representación de su hijo Dilan Stiven Hernández Martínez</li><li>• El señor indaga si puede presentar apelación de acuerdo de pago ante comisaría tercera de fecha primero de septiembre de 2025, donde se indica que no aplica apelación para este trámite no obstante se le dice que puede acercarse a la comisaría para dialogar sobre el tema del pago -</li></ul>	
--	--	---	--





		<p>Jacinto Abril Gaitán.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La señora manifiesta que le están realizando un cobro por una deuda de hace 18 años, pero no tiene información de que le están cobrando por lo que se le indica buscar el oficio que enviaron a la empresa para poder dar respuesta, de igual forma se le redacta correo a tránsito de Tunja para que le informen porque medio la notificaron sobre un comparendo - Yolanda Monroy Ruiz</li><li>• Se verifica fallo de tutela y se le indica que hasta el día jueves tiene la EPS para entrega de medicamentos - Gloria Esperanza Ramírez Torres</li><li>• Informa el padre que su hijo tuvo un accidente de tránsito y no cuenta con EPS, se les indica que deben acudir a recursos humanos de la clínica para que reasignen el ingreso de su hijo como accidente de tránsito, y que soliciten acuerdo de pago - Néstor Ramon Ochoa Subero en representación de su hijo Néstor José Ochoa Suescuen.</li><li>• Se realiza oficio dirigido a la comisaria de familia solicitando ampliación de plazo para pago - Jacinto Abril Gaitán</li><li>• Acción de tutela por no entrega de medicamento - Israel Sánchez Pérez</li><li>• Se realiza incidente de desacato por no entrega de medicamentos - Miguel Fonseca Gómez en representación de su hija Sonia Esperanza Fonseca Diaz.</li><li>• Se realiza incidente de desacato por no entrega de medicamentos - Ana Cecilia Cabana en representación de su esposo Jaime Alberto García</li><li>• Informa que le pusieron un comparendo por riña en su establecimiento a lo que se le informa que se puede realizar pago anticipado para aplicar a descuento - Derli Carolina Gavidia</li><li>• Se realiza tutela por no entrega de medicamentos - Mirian Sanguña Pérez en representación de su padre Rodolfo Sanguña Rodríguez</li><li>• Se le indica a la usuaria que se debe dar cumplimiento al contrato con la inmobiliaria y se le indica que debe esperar que la administración del apartamento de respuesta a su derecho de petición - Luz Marina Vargas Barón</li><li>• Se proyecta acción de tutela por no entrega de medicamentos - María Teresa Nieto De Cardozo en representación de su esposo Wilson Cardozo</li><li>• La señora pone en conocimiento presunto abandono y maltrato a una adulta mayor pero no da información de dirección o el nombre de la señora - María Antonia Orduz</li><li>• El señor indica que la ARL no le volvió a reconocer incapacidades por lo que se le indica que debe traer las reclamaciones realizadas para poder realizar estudio del trámite administrativo a seguir - Nelson Uriel Gómez González</li><li>• Solicita se realice principio de oportunidad donde se le indica que ya</li></ul>	
--	--	--	--





		<p>debe contar con un defensor de oficio en Bucaramanga - Diego Armando Rojas Bernal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le revisa el estado de la tutela y se le indica que el juzgado aun esta termino para dar respuesta - ANA JULIA BARRERA NOA</li> <li>• Atención a extranjera mexicana que se encuentra con un mes de embarazo, esta con visa de turista y lleva cuatro meses en el país se le indica que en cualquier lugar la pueden atender como particular. FABIAN ENRIQUE CASADIEGOS MARULANDA</li> <li>• El usuario consulta que debe hacer para que le autoricen unos exámenes y orden con especialista, se le indica que debe traer los documentos para poderle colaborar con la elaboración de tutela - LUIS RAFAEL CHAPARRO</li> <li>• el señor indica que la comisaria de familia no le ha da respuesta a su petición por lo que se corrobora que se radico acá, se procede a llamar a la dra. Alicia quien indica que está llevando el caso y le envió respuesta parcial al peticionario y la comisaria se encuentra en termino de dar respuesta - DUBAN ANDRES BECERRA SICUARIZA</li> <li>• Se le indica a la usuaria traer la información completa para realizar derecho de petición - ROCIO DEL PILAR MERCHAN HERRERA</li> </ul>	
2.	Verificar la adecuada prestación del servicio de alimentación en las instituciones educativas beneficiarias del Municipio, evaluando calidad, oportunidad, cobertura y cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos.	Durante el periodo contractual se realizó verificación del Programa de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas Integrado, Francisco De Paula Santander el 24 de octubre de la presente anualidad y, Politécnico sede Campoamor y Sugamuxi el 07 de noviembre, San Martin de Tours y Politécnico sede Rosario el 21 de noviembre del año en curso.	Reposa en CD'S en carpeta contractual
3.	Elaborar informes de seguimiento con evidencia fotográfica y documental sobre la entrega de los alimentos, condiciones de manipulación, transporte y almacenamiento, así como la prestación del servicio a los estudiantes de las diferentes Instituciones educativas del Municipio	Durante el periodo contractual se realizó informes dirigidos a la Procuraduría mediante los siguientes oficios:  PS-4732 fechado del 13 de noviembre de 2025 PS-4791 fechado del 19 de noviembre de 2025	Reposa en CD'S en carpeta contractual
4.	Formular alertas al Personero Municipal y al Personero Delegado, frente a incumplimientos contractuales, fallas en la prestación del servicio o situaciones que afecten la garantía del derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes.	Durante el presente periodo contractual no se requirió.	Reposa en CD'S en carpeta contractual
5.	Verificar y realizar el seguimiento a las apropiaciones presupuestales y acciones administrativas que garanticen los recursos y la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día calendario para la vigencia 2026.	Durante el presente periodo contractual se requirió a la secretaria de educación mediante los siguientes oficios:  PS- 4264 fechado del 22 de octubre de 2025 PS-4330 fechado del 24 de octubre de 2025 PS-4360 fechado del 24 de octubre de 2025 PS-4544 fechado 05 de noviembre de 2025. PS-4708 fechado del 13 de noviembre de 2025 PS-4755 fechado del 14 de noviembre de 2025 PS-5115 fechado del 01 de diciembre de 2025	Reposa en CD'S en carpeta contractual
6.	Recomendar medidas preventivas para asegurar la continuidad del programa y la oportuna contratación de los operadores.	Durante el presente periodo contractual no se requirió ya que se cumple con la continuidad del programa.	Reposa en CD'S en carpeta contractual





	<p>7. Presentar en los informes mensuales y final de actividades, hallazgos, recomendaciones y propuestas de mejora en la gestión del PAE.</p>	<p>De las visitas realizadas a las 6 Instituciones Educativas se encuentran los siguientes hallazgos:</p> <p><b>INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Indicar si los intercambios realizados en ración industrializada están siendo autorizados, de igual forma como realizan este control ya que en la planilla de remisión de alimentos no relacionan los intercambios y en el registro diario de CARDEX si, ya que el martes correspondía ciruela, el miércoles banano y se les entrego naranja.</li> <li>* Como se realiza el control al contrato del personal manipulador de alimentos cuando hacen un traslado de este, entre instituciones y varía el valor por día pagado, ya que se evidencia que una manipuladora tiene valor por día de \$35.616 y la otra de \$30.867 lo cual indican no se ha realizado modificación al contrato.</li> </ul> <p><b>INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Motivo por el cual se realizó reducción de cupos de 427 a 313.</li> <li>* Como se realiza el control del formato de remisión de entrega de productos ya que este se evidencia de fecha 16 de octubre y el certificado de calidad se evidencia con fecha 17 de octubre de 2025, de igual forma el formato de remisión cuenta con firma del representante de la Institución Educativa pero no se evidencia el nombre ni el cargo.</li> <li>* Como se corrobora el registro de ingreso y egreso de las manipuladoras de alimentos si este formato ya viene previamente diligenciado todo con las fecha, horas de entrada, descanso y salida siendo la misma todos los días y dejando solo el espacio para su firma, siendo todos los días con el mismo horario; de acuerdo a lo verificado y evidenciado en la visita no corresponde toda vez que se llega a la visita en la hora establecida para el descanso de las señoras (10:40am) y ellas se encuentran desarrollando sus actividades, de igual forma se les indaga a las manipuladoras que día tienen establecido para recibir el mercado manifestando ellas que es el día viernes a las 6: am.</li> <li>* Como se realiza control de la ARL del personal manipulador de alimentos, ya que se evidencio que una manipuladora tiene riesgo 2 y las otras dos manipuladoras tienen riesgo 3.</li> </ul> <p><b>INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO – SEDE CAMPOAMOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Motivo por el cual se realizó reducción de cupos de 320 a 310</li> <li>* Como se corrobora el registro de Ingreso y egreso de las manipuladoras de alimentos si no se cuenta con formato.</li> <li>* Las manipuladoras de alimentos manifiestan que la coordinadora del servicio les indicó que la prestación de este se realizará únicamente hasta el día 14 de noviembre del año en curso. En atención a lo anterior, se solicita se informe a esta Personería el motivo por el cual el servicio de alimentación será prestado únicamente hasta dicha fecha.</li> <li>* Se solicita informar el motivo por el cual la cocina no cuenta con refrigerador o nevera en su interior, y por qué el único refrigerador disponible se encuentra ubicado fuera de la cocina, específicamente pasando dos canchas de baloncesto, siendo este el lugar donde se almacenan las proteínas y frutas.</li> </ul>	<p>Reposa en CD'S en carpeta contractual</p>
--	--	---	--





# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.



		<p>* Se requiere aclarar cómo se corrobora el registro de control diario de asistencia de los niños, niñas y jóvenes (NNJ), teniendo en cuenta que dicho registro no se diligencia en su totalidad.</p> <p>* Se solicita indicar la razón por la cual no se cuenta con un espacio adecuado para el almacenamiento de alimentos, considerando que el área destinada para tal fin es la misma donde el personal manipulador realiza el cambio de vestuario y se almacenan los implementos de aseo.</p> <p>* Motivo por el cual una de las manipuladoras no tiene en su carpeta el curso de manipulación de alimentos.</p> <p><b>INSTITUCION EDUCATIVA SUGAMUXI</b> *Motivo por el cual se realizó reducción de cupos de 919 a 680.</p> <p>* Se solicita informar cómo se realiza el control de los certificados de manipulación de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS) y medidas de gramaje, teniendo en cuenta que ninguna de las manipuladoras de alimentos cuenta con la totalidad de dichos certificados.</p> <p><b>INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO – SEDE ROSARIO</b> El coordinador indica que desde la sede principal se informo a la Secretaria de Educación la no necesidad de prestación de servicio debido al inicio de recuperación con estudiantes</p> <p><b>INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS</b> Se evidencia que no se está realizando el diligenciamiento de los formatos, calidad de gua, manejo de residuos, limpieza y desinfección, control de plagas y registro diario de asistencia titulares de derecho Las manipuladoras no cuentan con formato de ingreso y egreso.</p>	
8.	Apoyar a la Personería Municipal en la elaboración de requerimientos o comunicaciones dirigidas a la Administración Municipal, operadores o entidades de control frente a posibles hallazgos fiscales, disciplinarios o administrativos detectados.	Durante el presente periodo contractual se realizó requerimientos dirigidas a la Administración Municipal mediante oficios PS-4330, 4360, 4264, 4544, 4708, 4755 y 5115	Reposa en CD'S en carpeta contractual
9.	Participar en reuniones, comités de seguimiento o mesas técnicas relacionadas con la ejecución y control del programa.	Durante el presente periodo contractual no se requirió.	N/A
10.	Gestionar y hacer seguimiento a los derechos de petición, quejas y reclamos, que le sean asignados por parte del Despacho de la personería, el delegado o la secretaria de la Personería.	<p>Durante el presente periodo contractual se realizó el siguiente seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante PD- 4550 Seguimiento a Derecho de Petición radicado el 27 de octubre de 2025, ante Agencia Nacional de Tierras / Radicado 1698 ante personería de Sogamoso.</li> <li>Mediante PD-4790 Seguimiento a Derecho de Petición radicado el 21 de noviembre de 2025, ante Secretaría De Infraestructura Y Proyectos / Radicado 1794 ante personería de Sogamoso. respuesta parcial PD-4792 radicado la misma fecha</li> <li>Mediante PD-4978 Seguimiento a Derecho de Petición radicado el 01 de diciembre de 2025, ante Secretaria de Planeación / Radicado 1698 ante personería de Sogamoso. respuesta</li> </ul>	Reposa en CD'S en carpeta contractual





# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.



		<p>parcial PD-4979 radicado la misma fecha</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante PD-5121 Seguimiento a Derecho de Petición radicado el 09 de diciembre de 2025, ante Coservicios / Radicado 1898 ante personería de Sogamoso. respuesta parcial PD-5122 radicado la misma fecha</li> <li>• Mediante PD-5252 Seguimiento a Derecho de Petición radicado el 12 de diciembre de 2025, ante Agencia Nacional de Tierras / Radicado 1698 ante personería de Sogamoso.</li> <li>• Mediante PD-5250 Seguimiento a Derecho de Petición radicado el 12 de diciembre de 2025, ante Director Gerencia Para La Gestión Del Riesgo De Desastres/ Radicado 1944 ante personería de Sogamoso. respuesta parcial PD-5251 radicado la misma fecha</li> <li>• Mediante PD-5242 y PD-5243 Seguimiento a Derecho de Petición radicados el 12 de diciembre de 2025, ante Inspección de Policía y Curaduría Urbana N° 2 / Radicado 1855 ante personería de Sogamoso, respuesta parcial PD-5244 radicado la misma fecha y respuesta parcial PD-5393 radicada el 16 de diciembre de 2025</li> </ul>	
11.	Gestionar, recepcionar y tramitar en garantía de los derechos de las personas y/o autoridades que así lo soliciten o que se inicien de oficio, respecto a la ejecución del PAE, dando el trámite respectivo.	Durante el presente periodo contractual se dio respuesta a la Procuraduría 26 Judicial para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer mediante PS-4438 teniendo como asunto "RESPUESTA SUS SOLICITUDES OFICIO No.141 y OFICIO CIRCULAR No. 144/2025" y a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso mediante PS-4732 y PS-4791.	Reposa en CD'S en carpeta contractual
12.	Realizar el trámite y gestión inicial a peticiones, quejas o requerimientos dentro de los cinco (5) días siguientes a su asignación y/o que se adelanten con ocasión de la ejecución del contrato, garantizando que el trámite integral del asunto conocido, se realice en cumplimiento de los términos legales.	Se dio cumplimiento a cabalidad de la condición estipulada dentro de esta actividad contractual.	N/A
13.	Apoyar y asesorar al personero municipal y personero delegado en temas jurídicos que le sean consultados y emitir conceptos jurídicos requeridos, relacionados con el objeto contractual.	Durante el presente periodo contractual no se requirió.	N/A
14.	Diligenciar permanentemente, una vez se adelante la actuación, de manera oportuna y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, la información de las bases de datos que se llevan por parte de la entidad, en relación con la atención al usuario, y acompañamientos asignados.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	Drive control atención Acciones Constitucionales 2025
15.	Realizar la gestión documental correspondiente a los trámites que le sean asignados y/o que se adelanten con ocasión de la ejecución del contrato.	Dicha actividad ha sido cumplida a cabalidad.	
16.	Presentar mensualmente informe de las actividades desarrollada y/o cuando sean requeridos.	Se presentaron informes mensuales de actividades correspondiente al periodo transcurrido desde el día 10 de octubre al 21 de diciembre de 2025.	N/A





# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.



17.	Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a cada mes vencido de ejecución contractual: Informe de actividades desarrolladas, informe de corte de facturación y/o acta parcial y/o acta final de pago con todos los soportes.	El presente Informe de actividades se presenta dentro de los (5) días siguientes al cumplimiento de la ejecución mensual.	N/A
18.	Cumplir con las directrices dadas por la Personería Municipal de Sogamoso y el supervisor del contrato.	Se ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	N/A
19.	Gestionar y organizar el archivo de los expedientes a su cargo dentro de cada periodo, ante la secretaria de la personería para la expedición de paz y salvo, el cual deberá ser presentado con el informe mensual respectivo.	Se gestiona y organiza el archivo, se allega paz y salvo de la secretaria de la personería.	N/A
20.	Entregar al finalizar del contrato y para la liquidación de este al supervisor los documentos y los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo general de la Nación.	Se evidencia con la presentación de este informe.	N/A
21.	Las demás que le sean asignadas inherentes al objeto contractual.	Durante el presente periodo se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.	N/A
OBLIGACIONES GENERALES		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA
1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad	En el presente Item, se ha actuado con responsabilidad personal y profesional para la ejecución del presente contrato, estando atenta a las instrucciones impartidas por la entidad y las Indicaciones que se realizan por parte del Personero Municipal y el Personero delegado.	No requiere evidencia documental
2	Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	Se realizó la respectiva firma del contrato electrónico y el cargue de la documentación requerida en la plataforma SECOP II	Verificación del contrato en la plataforma SECOP II
3	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	Una vez realizada la revisión por parte de la supervisión del contrato, se procederá a cargar los informes de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente del 10 de octubre al 21 de diciembre de 2025.	Se podrá hacer Verificar en la plataforma SECOP II
4	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	Se asiste a las oficinas de la Personería Municipal de acuerdo con el requerimiento de información y las instrucciones impartidas el señor Personero.	Sin evidencia documental
5	Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual.	A la fecha no se ha acordado ningún tipo de compromiso relacionado con mi objeto contractual.	Sin evidencia documental
6	Presentar un (1) informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los Informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual	Se presentan los informes de actividades N° 01,02 y 03 del periodo comprendido entre el 10 de octubre al 21 de diciembre de 2025	El presente Informe
7	Acatar las directrices establecidas por la Personería Municipal de Sogamoso en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	Informe de actividades ejecutadas en el periodo correspondiente al 10 de octubre al 21 de diciembre de 2025.	El presente Informe





# Personería de Sogamoso

Control y protección  
de los derechos  
humanos.



8	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente	Se allega planilla de seguridad social con aportes a salud, pensión y riesgos laborales del mes anterior, acorde a los lineamientos de aportes para contratistas de prestación de servicios sobre el 40% del valor del contrato.	planilla de pago seguridad social octubre a diciembre 2025
9	Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a la Personería Municipal de Sogamoso, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato.	Se realiza acorde a la información personal, laboral y académica de la suscrita, actualizándola en forma debida de ser necesario.	Hoja de vida SIGEP II
10	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo	Se dio cumplimiento 100%	No requiere evidencia documental.
11	Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual	Se ha informado al Personero Municipal, que en periodo contractual entre el 10 de octubre al 21 de diciembre de 2025 no se ha presentado ninguna anomalía.	No requiere evidencia documental.
12	Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo contractual entre el 10 de octubre al 21 de diciembre de 2025 no se ha generado ninguna omisión derivada de la celebración del contrato.	No requiere evidencia documental.
13	Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y en caso de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar	Se cuenta con el equipo de cómputo, impresora y elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	No requiere evidencia documental.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	En el desarrollo del contrato, no me he visto inmersa en este tipo de situaciones y en su momento serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes.	No requiere evidencia documental.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	Durante el presente periodo contractual entre el 10 de octubre al 21 de diciembre de 2025 se ha dado cumplimiento a cabalidad a dicha actividad, obrando con lealtad y buena fe en cada actuación.	No requiere evidencia documental.
16	Custodiar y responder en debida forma y hasta la terminación del presente contrato los insumos, información, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, y resultantes del mismo	Se ha actuado con responsabilidad en el cuidado de los insumos entregados para el cumplimiento del objeto contractual.	No requiere evidencia documental.
17	Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la Personería Municipal de Sogamoso o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la Personería de Sogamoso relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO comparta o suministre; 2. No dar a	Durante el presente periodo contractual entre el 10 de octubre al 21 de diciembre de 2025 se ha mantenido la reserva de la información entregada y conocida para la ejecución del presente contrato, cumpliendo a cabalidad con dicha actividad.	No requiere evidencia documental.





# Personería de Sogamoso

Control y protección de los derechos humanos.



	conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO; 4. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.		
18	El contratista no podrá asesorar o actuar procesalmente acorde a su profesión de manera externa, sobre los casos conocidos en ejercicio de sus actividades contractuales.	Durante el periodo contractual entre el 10 de octubre al 21 de diciembre de 2025 no se asesorado proceso externos sobre temas conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No requiere evidencia documental.
19	El contratista no podrá recomendar a usuarios y/o terceros el conocimiento de casos que hayan sido conocidos en desarrollo de la ejecución de sus actividades contractuales.	Durante el periodo contractual entre el 10 de octubre al 21 de diciembre de 2025 no se ha recomendado a usuarios ni colegas sobre casos conocidos en desarrollo del objeto contractual.	No requiere evidencia documental.
20	Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea mera negligencia o de forma dolosa.	No aplica	No requiere evidencia documental.
21	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato	Se dio cumplimiento	No requiere evidencia documental.
<b>DIFICULTADES PRESENTADAS</b>			
Ninguna			
<b>ANEXOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad Social de los meses de ejecución.</li> </ul>			
DIANA GORETTY ALCANTAR V. <b>CONTRATISTA</b>		JERSON ESTIVEN BUSTACARA SILVA <b>PERSONERO DELEGADO SUPERVISOR</b>	

